

## 4. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

*EDICTO de 19 de enero de 2009, de la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Cuarta, dimanante de apelación civil núm. 147/2008. (PD. 1926/2009).*

NIG: 2906737C20080000298.  
 Núm. Procedimiento: Recurso de Apelación Civil 147/2008.  
 Negociado: EN.  
 Asunto: 400151/2008.  
 Autos de: Menor Cuantía 202/2000.  
 Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella (Antiguo Mixto núm. Dos).  
 Negociado: EN.  
 Apelante: Don Kamran Tabatabay Diba.  
 Procurador: Don Carlos Buxo Narváez.  
 Apelado: Don Juan Manuel Gómez Bravo, Tesorería General de la Seguridad Social, Madroñal, S.L. (rebelde), y Estudio Las Naciones, S.L.  
 Procurador: Don Baldomero del Moral Palma.  
 Abogado: Don Fontan Zubizarreta, Rafael.

#### E D I C T O

El Ilmo. Sr. don Francisco Javier Arroyo Fiestas, Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga,

Hace saber: Que en esta Sala que presido se sigue rolo de apelación civil núm. 147/08, dimanante del Procedimiento Menor Cuantía núm. 202/00 del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella, en el que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 585

Audiencia Provincial Málaga, Sección Cuarta.  
 Ilustrísimo Sr. Presidente, don Francisco Javier Arroyo Fiestas.  
 Magistrados, Ilmos. Sres. don José Luis López Fuentes, don Alejandro Martín Delgado.

Referencia:  
 Juzgado de procedencia: Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella (Antiguo Mixto núm. Dos).  
 Rollo de apelación núm. 147/2008.  
 Juicio núm. 202/2000.

En la ciudad de Málaga, a diecisiete de octubre de dos mil ocho.

Visto por la Sección Cuarta Audiencia Provincial de Málaga de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en Juicio de Menor Cuantía seguido en el Juzgado de referencia. Interpone el recurso don Kamran Tabatabay Diba, que en la instancia fuera parte demandante. Es parte recurrida don Juan Manuel Gómez Bravo y Estudio Las Naciones, S.L., que está representado por el Procurador don del Moral Palma, Baldomero y defendido por el Letrado don Fontan Zubizarreta, Rafael, que en la instancia ha litigado como parte demandada y Tesorería General de la Seguridad Social, encontrándose en situación procesal de rebeldía Madroñal, S.L.

#### F A L L A M O S

Que, desestimando el recurso de apelación interpuesto por el demandante don Kamran Tabatabay Diba, contra la sentencia dictada en fecha 24 de julio de 2007, por la Ilma.

Sra. Magistrada-Juez de Primera Instancia núm. Dos de Marbella, en los autos civiles de juicio de Menor Cuantía núm. 202/2000, de los que dimana el presente rolo, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución. Ello con expresa condena de la parte apelante al pago de las costas del recurso.

Y para que sirva de notificación en legal forma al apelado rebelde, Madroñal, S.L., expido el presente en Málaga, a 19 de enero de 2009.- El Presidente.

*EDICTO de 20 de mayo de 2009, de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Sevilla, dimanante de apelación civil núm. 601/2009. (PD. 1918/2009).*

NIG: 4109142C20070024523.  
 Núm. Procedimiento: Recurso de Apelación Civil 601/2009.  
 Asunto: 200056/2009.  
 Autos de: Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 667/2007.  
 Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Sevilla.  
 Negociado 4F.  
 Apelante: Jorge Ridao Granada.  
 Procurador: Ignacio Rojo Alonso de Caso.  
 Abogado: Manuel Caballero Casado.  
 Apelado: Fabiola Jales Resende y Jorge Ridao Granada.  
 Procurador: Ignacio Rojo Alonso de Caso.  
 Abogado: Manuel Caballero Casado.

#### E D I C T O

Don Antonio Elías Pérez, Secretario de la Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Certifico: Que en el Rollo de Apelación núm. 601/09-F, dimanante de los autos, núm. 667/07 del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Sevilla, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor: Sentencia núm. 222/09 Audiencia Provincial Sevilla, Sección Segunda.

Presidente Ilmo. Sr. don Manuel Damián Álvarez García.  
 Magistrados, Ilmos. Sres. don Rafael Márquez Romero, don Carlos Piñol Rodríguez.

Referencia:  
 Juzgado de Procedencia: Primera Inst. Sev. 6 (Familia).  
 Rollo de Apelación núm. 601/09-F.  
 Juicio núm. 667/07.

En la Ciudad de Sevilla a 20 de mayo de dos mil nueve. Visto, por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Sevilla, Juicio Familia sobre modificación de medidas procedentes del Juzgado de Primera Instancia referenciado, donde se ha tramitado a instancia de Jorge Ridao Granada, representado por el Procurador don Ignacio Javier Rojo Alonso de Caso, que en el recurso es parte apelante contra Fabiola Jales Resende. Siendo parte el Ministerio Fiscal.

#### I. Antecedentes de hecho

Primero. El Juzgado de Primera Instancia dictó sentencia el día 28 de octubre de 2008, en el juicio antes dicho, cuya parte dispositiva es como sigue: «Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador don Ignacio J. Rojo Alonso de Caso, en nombre y representación de don Jorge Ridao Granada, contra doña Fabiola Jales Resende, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, manteniéndose las medidas acordadas por sentencia de separación de fecha 27 de junio de